

**Municipalidad de Venado Tuerto
Prov. de Santa Fe**

DECRETO N° 214-10

VISTO:

La necesidad de dotar a la nueva Planta de Tratamiento de Residuos Solidos Urbanos de un galpon destinado a la separación de los residuos solidos urbanos, el acondicionamiento y manipulación de los mismos antes de su dipocisión final.

CONSIDERANDO:

Que este galpon es absolutamente necesario para albergar los equipos y personal que se ocupara de la separación de residuos solidos urbanos que lleguen a la nueva planta de tratamiento.

Que mediante la ordenanza N° 3768/2009, la Municipalidad de Venado Tuerto, solicito al gobierno provincial, la ejecución de la obra de la nueva PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS- ETAPA 1, con un presupuesto de Pesos novecientos noventa y ocho mil ciento veintisiete con 93/100 (\$ 998.127,93).-

Que el Gobierno Provincial a traves del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado en fecha 31/05/2010, dictó la Resolución 352/2010, por el cual se concede a la Municipalidad de Venado Tuerto, la suma de Pesos QUINIENTOS NOVENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y SEIS con 07/100 (\$ 597.946,07), en concepto de aporte no reintegrables con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión.

Que la Municipalidad de Venado Tuerto, cubrirá la diferencia entre el monto real de obra que surja de la licitación correspondiente y el subsidio otorgado con recursos del FONDO FEDERAL SOLIDARIO (Decreto 206/99 – Ley 23.548).-

Que las obras mencionadas, se enmarcan dentro del Programa de Gestión de Residuos Solidos Urbanos que tiene proyectado esta Municipalidad.

Que para llevar adelante las obras detalladas se deberá realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de la mano de obra, equipos, materiales y accesorios.

Que el presupuesto presentado a la provincia con respecto a las obras del galpon entre otras era de \$ 400.364,60 con base septiembre de 2009.-

Que de acuerdo a la readecuación de precios e indices de precios publicados por la Pagina Oficial del INDEC el costo de la construcción ascendio a septiembre de 2010

Municipalidad de Venado Tuerto
Prov. de Santa Fe

en 17,54 %, por lo tanto el presupuesto oficial para la ejecución de las obras de construcción del galpon asciende a la suma \$ 470.558,55.-

Que por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades y atribuciones:

D E C R E T A

- Art. 1.** Llámase a Licitación Pública N° 000/10, para la “Contratación de la Mano de Obra, Equipos, Materiales y Accesorios para la ejecución del **GALPON DE SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**”, de la nueva **Planta de Tratamiento de Residuos Solidos** con financiamiento de fondos de la Ley 12385 de OBRAS MENORES y del Fondo FEDERAL SOLIDARIO
- Art. 2.** El Pliego de Condiciones Generales, Complementarias y Especificaciones Técnicas, podrá ser adquirido en la Secretaría de Planificación y Gestión de la Municipalidad de Venado Tuerto, de lunes a viernes en horario de administración municipal, hasta el día 07 de Octubre de 2010 a las 10 hs. a un costo de Pesos dos mil (\$ 2.000,00).
- Art. 3.** Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Sección Mesa de Entradas de esta Municipalidad, con la siguiente leyenda

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACION PUBLICA N° 005-10

La recepción se efectuará hasta el día 07 de Octubre de 2010 a las 10,00 horas, la apertura tendrá lugar el mismo día a las 11,00 hs. En la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto y la adjudicación se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de apertura comunicándose fehacientemente aquel hecho al adjudicatario, a fin de cumplimentar las dirigencias requeridas para la firma del Contrato.

- Art. 4.** Impútese los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto a la siguiente Partida Presupuestaria
- a)** Los gastos que insuma la obra descripta, se imputaran a la cuenta de gastos N° 3363/8 "Planta de Residuos Urbanos" del Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2010.-
- Art. 5.** Las obras se financiaran con fondos de la ley 13285 de obras menores y fondos de la ley 23.548 del FONDO FEDERAL SOLIDARIO.-

**Municipalidad de Venado Tuerto
Prov. de Santa Fe**

Art. 6. La Municipalidad de Venado Tuerto, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las propuestas presentadas que crea más conveniente a sus intereses, como así de rechazar las que no satisfagan.

Art. 7. Comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Venado Tuerto a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil diez.